Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234010647721
16-06-2023

(Ciudad)

Señor:
JOSÉ DAVID HERRERA HERNANDEZ
Interlocutor del Contrato 604 de 2022
CONCESION RUNT 2.0 S.A.S.
Email: peticiones@runt.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de No Objeción CSR2.2023. 03263.S
Radicado MT No. 20233030927382

Respetado señor Herrera:

En respuesta a la solicitud elevada en el asunto de la referencia, la cual es solicitada por el concesionario en el marco del contrato de concesión No. 604 de 2022 al Ministerio de Transporte, en relación con la solicitud de la explotación comercial, contemplada en el numeral 6 del literal romanillo iii. de explotación económica del literal b. relativa a la fase de operación de la Sección 7.3. obligaciones especiales del concesionario del Capítulo VII Etapa Operativa, esta coordinación se permite realizar algunas precisiones:

Previo a resolver de fondo la no objeción, se hace necesario señalar que la explotación comercial en el contrato de concesión 604 de 2022 establece como aquella que: *"comprende todas aquellas actividades de venta de información, de prestación de servicios de análisis de datos o, en general, de apoyo en asuntos de tránsito y transporte cualesquiera actividades similares, distintas de las que comprenden las consultas y los trámites identificados en la resolución de tarifas que suponen la utilización de la información incorporada en la base de datos del RUNT y que realice el concesionario en beneficios de terceros, incluyendo cualquier otra persona en la cual el concesionario, sus socios o los beneficiarios reales del concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica, directa o indirectamente y a cambio de una contraprestación distinta de la proveniente de las tarifas*".

De igual forma, el contrato de concesión 604 de 2022 estableció que la explotación comercial del RUNT se podrá desarrollar siempre y cuando lo autorice el Ministerio desde que se firma el acta de inicio de la etapa operativa y hasta la fecha efectiva de terminación de la operación o hasta que termine anticipadamente dicho contrato.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Así mismo, el numeral 2 del literal romanillo iii. de explotación económica del literal b, de la Sección 7.3. del Capítulo VII Etapa Operativa, nos encontramos que el concesionario podrá pedir la no objeción del Interventor y del Supervisor, siempre y cuando la solicitud contenga una serie de requisitos para la Explotación Comercial prevista en el Contrato, el cual establece:

(…)

***2**) Solicitar la no objeción del Interventor y del Supervisor del Contrato para la apertura de cualquier negocio nuevo que suponga Explotación Comercial y para la formulación o la aceptación de cualquier oferta o la celebración de cualquier contrato mediante el cual se vaya a desarrollar dicha Explotación Comercial.*
La solicitud deberá contener, por lo menos, la siguiente información:

***a)** El tipo y las características del bien o del servicio que pretende ofrecer o que le ha sido solicitado;*

***b)** Los medios o las herramientas tecnológicas que utilizaría para entregar ese bien o prestar ese servicio (infraestructura tecnológica, software operativo y aplicativo, canales de comunicación y cualquier otra información relevante);*

***c)** La persona o personas a las cuales les va a remitir la oferta o que le han solicitado el bien o servicio; y,*

***d)** El valor proyectado para la entrega del bien o la prestación del servicio y las bases para calcularlo.*

En ejecución de los precitados apartados contractuales, la concesión allegó el comunicado CSR2.2023.03263.S que dio inicio al trámite para solicitar la “No Objeción” en lo referido a la necesidad expuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. -SDM.

Al respecto, la Interventoría, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control respecto del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 604 de 2022 a cargo de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., analizó la solicitud, manifestando lo siguiente:

Para resolver sobre la no objeción de este nuevo contrato, la Interventoría mediante los comunicados RUNT2-CBD-CSR2-807-2023 y RUNT2-CBD-CSR2-816-2023 generó el concepto sobre las obligaciones contractuales como son:

a. ***En cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas en el literal a) del numeral 2. romanillo iii. del literal b) del numeral 7.3. del Capítulo VII. del Contrato de Concesión No.***

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

604 de 2022:

Es procedente, se enmarca en aquellas actividades de apoyo en asuntos de tránsito y transporte distintas de las que comprenden las consultas y los trámites identificados en la Resolución de Tarifas, que suponen la utilización de la información incorporada en la Base de Datos del RUNT.

b. ***En cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas en el literal b) del numeral 2. romanillo iii. del literal b) del numeral 7.3. del Capítulo VII. del Contrato 604 de 2022****:*

En lo referido a los medios o herramientas tecnológicas que se utilizarían para prestarlo, en su propuesta de prestación de servicios de información la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. los siguientes servicios, se mantienen con respeto a lo allegado por la Concesión RUNT 2.0, en su comunicado CSR2.2023. 03263.S siendo éstos:

- *2.1 WEB SERVICES- RUNT, La SDM requiere el acceso vía web service a la información de vehículo, propietario y datos relacionados con el tipo de servicio y propiedad del vehículo, con campos detallados.*
- *Web service Ley 1730: La SDM requiere el acceso vía web service a la información de vehículo, propietario y datos relacionados con el tipo de servicio y propiedad del vehículo*
- *Web service SIGAT: con base en la información solicitada, requiere datos de características del vehículo, información del conductor, tarjetas de operación o permisos otorgados al vehículo.*
- *APLICACIÓN WEB: Con cinco (5) set de datos asociados al vehículo y propietarios de este.*
- *Proceso Batch: Tiene una serie de requerimientos de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, pero es claro que el módulo que requiere que se implemente se observe como una opción de menú que se acceda a través del aplicativo del RUNT y el soporte del servicio.*

c. ***En cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas en el literal c) del numeral 2. romanillo iii. del literal b) del numeral 7.3. del Capítulo VII. del Contrato 604 de 2022:***

En lo referido a la persona o personas que le han solicitado el bien o servicio, en su comunicado CSR2.2023. 03263.S del 7 de junio de

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

2023 y en su propuesta de prestación de servicios de información, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. indica que se trata de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá - SDM., entidad pública que en los términos de la definición de Explotación Comercial contemplada en el numeral 1.52 del Contrato de Concesión No. 604 de 2022 corresponde a un tercero distinto a las partes contratantes.

d. ***En cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas en el literal d) del numeral 2. romanillo iii. del literal b) del numeral 7.3. del Capítulo VII. del Contrato 604 de 2022:***

En este punto la Concesión RUNT2.0, allego mediante el comunicado CSR2.2023. 04545.S del 15 de junio de 2023, las respuestas a las observaciones emitidas por la interventoría en su comunicado y RUNT2-CBD-CSR2-816-2023 del 14 de junio de 2023, a las cuales se generan las siguientes observaciones:

- *El cumplimiento total de los requerimientos de la SDM.*

Observación de la Interventoría: *Partiendo del hecho de que es un servicio que actualmente se está prestando y la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, lo confirmó con el transcrito que refiere la Concesión RUNT en el mensaje del correo electrónico, la Interventoría* ***acepta*** *lo expresado por la Concesión en términos del cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de la SDM.*

- *La forma cómo se aplicarán los controles de seguridad de la información.*

Observación de la Interventoría:

Con base en lo mencionado por la Concesión RUNT 2.0. garantiza los controles de seguridad informática y de la información, tanto en la plataforma actual, como en la que implementará en la fase de operación, en los esquemas que la Secretaría Distrital de Movilidad como son: servicios web y entrega de información en archivos planos resultado de consultas batch.

Por lo anterior es ***viable*** *la prestación de servicio y se solicita que en la ejecución de contrato se realice un monitoreo a las actividades, de manera que evidencie el cumplimiento de las leyes y regulaciones específicas en el ámbito de tecnologías de la*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

información y comunicación; sobre protección de datos personales privacidad y seguridad.

- *Los mecanismos de auditoría que se implementarán.*

***Observación de la Interventoría**: De acuerdo con lo mencionado en el registro de auditoría que se realiza en la plataforma actual, como en la plataforma a operar en la fase de operación, la interventoría considera **viable** realizar la prestación de servicio y solicita en la ejecución del contrato realizar las acciones pertinentes de monitoreo que permitan identificas acciones sospechosas.*

- *La justificación de por qué no se utiliza el canal dedicado que se tiene entre el organismo de tránsito y la Concesión RUNT.*

***Observación de la Interventoría**: La Interventoría **acepta** la observación de que: "El canal de comunicación que se empleará entre la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. y la Secretaría de Movilidad será a través de una VPN site to site"*

- *La entrega de contraseñas de los archivos protegidos no establece el procedimiento de entrega segura.*

***Observación de la Interventoría:** La Interventoría **acepta** lo expresado por la Concesión RUNT 2.0. que indicó: "la entrega de las contraseñas se realiza mediante otro medio diferente al cual se realiza la entrega de información en caso de interceptación del mensaje. En el caso de que el archivo esté disponible en un repositorio las credenciales de acceso serán enviadas mediante correo electrónico."*

- *Lo que sucederá con los recursos del CDP que no se consumen en su totalidad, por lo que debería existir una proyección de consultas con los precios definidos en la propuesta.*

***Observación de la Interventoría:** La Interventoría **está de acuerdo con** lo mencionado por el Concesionario referente a que: "En caso de que haya recursos que por el desarrollo de contrato no sean consumidos pero que hayan sido prepagados deberán ser objeto de devolución luego de la suscripción del Acta de Liquidación respectiva y corresponderán a recursos no ejecutados".*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

- *El módulo administrativo y de informes que menciona la propuesta.*

Observación de la Interventoría: *La Interventoría* ***está de acuerdo con*** *lo mencionado por el Concesionario referente a que: "Frente a esta observación, conviene indicar que una vez se haya suscrito el contrato se definirán los inputs técnicos entre las partes con el fin es establecer las necesidades de dichos módulos garantizando los atributos de calidad y seguridad el servicio que se presta a la SDM." Y recomienda deja la trazabilidad respectiva en las herramientas definidas en el contrato 604/2022.*

e. ***En cuanto al valor proyectado****:*

El costo de la propuesta presentada a la SDM registra los siguientes valores por cada servicio:

Servicio REST (Web Service)

7.1.1 Costo por Consulta Exitosa: El valor a cancelar por consulta exitosa, es decir, por cada placa o número de identificación cuya información sea retornada es de $839 más IVA

7.1.2. Consulta en Línea
Costo por Consulta Exitosa: El valor a cancelar por consulta exitosa, es decir, por cada placa o número de identificación cuya información sea retornada es de $839 más IVA.

7.1.3. Opción servicio BATCH
- El valor a cancelar por consulta exitosa tipo 1, es decir, por cada placa o número de identificación cuya información sea retornada es de $229 más IVA.
- El valor a cancelar por consulta exitosa tipo 2, es decir, por cada placa o número de identificación cuya información sea retornada es de $704 más IVA.

7.1.4. Ubicabilidad
- *Costo por Consulta Exitosa: El valor a cancelar por consulta exitosa, es decir, por cada placa, o identificación, cuya información sea retornada, se determina por la cantidad de consultas realizadas por mes adquiridos por SDM el cual será multiplicado por un valor unitario de consulta de $459 más IVA.*

.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

7.1.5. Infraestructura para el cargue de suspensiones y cancelaciones
Costo infraestructura de cargue: para determinar el uso y capacidad disponible que debe ser entregada al cliente, se utiliza un modelo transaccional, por lo que cliente pagará por cada cargue exitoso $550 más IVA.

f. ***En cuanto a las bases para calcularlo**:*

El Concesionario en el numeral "7 PRECIO Y FORMA DE PAGO CONSULTA DE DATOS A TRAVES DE SERVICIO REST" de la propuesta, presenta los precios unitarios los cuales junto con las cantidades de consultas y cargues son la base para el cálculo que determinará el valor del contrato.

Adicionalmente, en la solicitud de no objeción del Concesionario se anexa un CDP del 16 de mayo de 2023, con el siguiente objeto, "ACCESO AUTORIZADO AL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA DC" y registra el siguiente valor:

"(...) el valor estimado del contrato es de seiscientos noventa y seis millones de pesos ($696.000.0000+) M/CTE como consta en nuestro CDP número 1985 del 16 de mayo, se estima que el plazo de ejecución sea por 8 meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra (...)

En conclusión, en lo referido al valor proyectado para la prestación del servicio y las bases para calcularlo, no se encuentran observaciones.

Por lo anterior, con base en los anexos aportados y lo expresado en el comunicado en referencia la interventoría conceptúa:

1. La definición de los aspectos técnicos fue solventada en debida forma.

*1. Con base en la comunicación allegada de la Secretaría Distrital de Movilidad con número de radicado 202340005245091 del 15 de junio de 2023, firmada por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, la cual indicó: "Los fondos serán consignados a la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial, por disposición de contrato 604 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Transporte y la concesión RUNT 2.0 S.A.S". La Interventoría identifica que está **acorde** a lo establecido en el numeral 1 4) del romanillo 2 romanillo iii del literal b) del numeral 7.3. del Capítulo VII. del Contrato de Concesión No. 604 de 2022; la retribución por los*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

servicios de consulta de datos vehiculares y de conductores, existentes en el Registro Único Nacional de Tránsito a través de los servicios REST, BATCH, consulta en línea y cargue masivo de suspensiones y cancelaciones de licencia de conducción.

Al respecto, el Ministerio de Transporte señala que comparte los argumentos esbozados por la interventoría en su comunicado RUNT2-CBD-CSR2-822-2023 de fecha 15 de junio de 2023 y en consecuencia encuentra **viable** la solicitud para la celebración de contrato de Explotación Comercial con la Secretaría Distrital de Movilidad, resolviendo así la NO OBJECIÓN, determinando la procedencia de la no objeción del interventor y del supervisor del contrato.

Así mismo, este agente ministerial manifiesta que deben respetarse los términos establecidos para la revisión de los contratos de explotación comercial tal y como lo contempla el contrato de Concesión 604 de 2022.

Cordialmente,



EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA
Coordinador Grupo RUNT

Copia: Derlis Milena Mendoza Oñate
Proyectó: Mayra Urango – Abogada Grupo de Coordinación RUNT
Ximena Ortiz - Abogada Grupo de Coordinación RUNT
Revisó: Luisa Hernández Perdomo– Abogada Grupo de Coordinación RUNT
Aprobó: Emiro J. Castro – Coordinador Grupo RUNT

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-06-16
www.mintransporte.gov.co

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.